



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°126, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 135-43 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DONA MIREYA PARRO MARTINEZ DE LUCO. -

ALGARROBO, 25 NOV 2022

DECRETO: N° 2697



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 03 de noviembre del 2022, por don(a) Mireya Parro Martínez de Luco, para la realización de convenio de pago N°126.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°166767 de fecha 03.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 135-43 Don (a) **Mireya Parro Martínez de Luco**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **03.11.2022**, la suma de **\$60.018.-** (sesenta mil, dieciocho pesos). - correspondiente a la 2da. 3ra. y 4ta cuota año 2022, pagando un abono inicial de **\$12.004.-** (doce mil, cuatro pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **02** cuotas mensuales de **\$24.007.-** (veinticuatro mil, siete pesos).-
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2022

FECHA SALIDA: 28 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°

